



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
20 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 011 2021 00260 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	ALBA NURY MUÑOZ GIRALDO
Asunto	RESUELVE SOLICITUDES-ORDENA OFICIAR3
AUTO SUSTANCIACIÓN	2477V

En atención al escrito que antecede, se logra evidenciar que mediante auto del 02 de marzo de 2022, por error del juzgado, se resolvió una solicitud que corresponde a otro proceso.

En virtud de lo anterior, se dispone dejar sin efecto la parte resolutive del auto N° 196 (General 276). En todo lo demás la providencia quedará incólume.

De otro lado, se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito de Medellín a fin de indicarle que en el presente proceso se está haciendo efectiva la prenda que tiene Bancolombia sobre el vehículo de placas KIW036, por lo tanto, se le solicita proceder a registrar el embargo de dicho vehículo comunicado

mediante oficio N°516 del 11 de octubre de 2021 emitido por el Juzgado de Origen. Para tal fin, remítase copia de dicho oficio.

En igual sentido, se ordena Oficiar a Bancolombia a fin de que dé respuesta al Oficio N°517 del 11 de octubre de 2021 expedido por el Juzgado de conocimiento, mediante el cual se *"decretó el embargo y secuestro de los dineros que se encuentren depositados en las siguientes cuentas bancarias cuyo titular es la demandada ALBA NURY MUÑOZ GIRALDO con la CC.43.074.372. ---Cuenta corriente Bancolombia #61735371894---Cuenta de ahorros Bancolombia #93574042265."*, so pena de las sanciones a que hubiere lugar en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado.

Procédase en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de la Ciudad.

Finalmente, por encontrarse ajustada la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, además encontrándose la misma ajustada a derecho, procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11558df7b3ee40f6aaa300349c95a53ab1c53f113b07badd896227ca9c8fc13e**

Documento generado en 20/01/2023 08:45:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>